



## **XII EDICIÓN DE LAS 100 BECAS FUNDAL PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA ACADÉMICA Y DEPORTIVA**

Desde la Fundación Deporte Alcobendas (FUNDAL) consideramos fundamental encontrar fórmulas que permitan a nuestros jóvenes compatibilizar adecuadamente la formación académica con la práctica deportiva.

Sabemos que desarrollar en profundidad los dos ámbitos, el académico y el deportivo, y hacerlo bien, supone un gran sacrificio para nuestros jóvenes. Son capaces de organizar adecuadamente su tiempo y cumplir con un doble compromiso: estudiar y hacer deporte.

Esta iniciativa, denominada “100 Becas Fundal para la Conciliación de la Vida Académica y Deportiva”, está incluida en el programa Educar Deportivamente y con ella queremos reconocer el mérito que tiene compatibilizar estudios y deporte.

Por una parte, nuestros jóvenes son capaces de conseguir el más alto rendimiento académico mientras asisten de forma continua a los entrenamientos y partidos de su equipo, cumpliendo así con los valores olímpicos que alían deporte y educación.

Por todo ello, la Fundación Deporte Alcobendas tiene el honor y el privilegio de convocar la XII edición de las 100 Becas Fundal para la Conciliación de la Vida Académica y Deportiva.



## **BASES BECAS FUNDAL 2018**

1. Se convocan la XII Edición de las 100 Becas Fundal para la Conciliación de la Vida Académica y Deportiva.

2. Podrán optar los deportistas empadronados en Alcobendas o que tengan ficha federativa en algún club de la ciudad durante las temporadas 2017-2018 y 2018-2019 (en ambas).

Será necesario **incluir documento acreditativo de empadronamiento o certificado del Director Deportivo de su club**, garantizando que el deportista pertenece a la disciplina de la entidad y que ha asistido durante la temporada 2017-2018 al menos al 90% de las sesiones de entrenamiento.

3. Las Becas van destinadas a deportistas que el curso escolar 2018-2019 estén cursando: 1º, 2º, 3º, 4º de ESO, o bien 1º y 2º de Bachillerato LOGSE. También es requisito básico haber aprobado todas las asignaturas el curso anterior, el finalizado en 2017. Los alumnos que cumplan deberán adjuntar **original y fotocopia del Boletín Oficial de notas del curso 2017-2018**.

4. **El alumno deberá adjuntar un informe del entrenador/a**, reconociendo la actitud y espíritu de superación del deportista, y expresando las cualidades humanas del jugador/a y su compromiso con el entorno deportivo al que pertenece, basado en la alegría del esfuerzo.

5. **Cada alumno deberá entregar currículo deportivo (anexo I)** relleno por **el director deportivo firmado y sellado por el mismo**. Los logros deportivos se contrastarán con las clasificaciones/resultados de la Federación pertinente. No rellenar el currículum deportivo (anexo I) por completo puede dar lugar a no recibir la calificación completa.

6. Fundal cree firmemente en el fomento de la creatividad y la escritura, por lo que es obligatorio presentar junto a la documentación una **composición literaria en torno al deporte en general o a alguna experiencia personal**. Con ella, participará en el VIII Certamen Literario Becas FUNDAL que este año contará con un premio para la composición literaria en verso y otro premio para la composición literaria en prosa (ver documento del Certamen).



## 7. Cada premio consistirá:

- Vale a canjear en material deportivo y escolar en **ALCAMPO ALCOBENDAS**
- 2 Entradas de cine para cualquier día y sesión en **KINÉPOLIS ALCOBENDAS**
- Dotación económica en libreta de ahorro por importe de **100 €**

8. **\*\*IMPORTANTE\*\***: Como novedad, este año, **toda la documentación tendrá que ser enviada escaneada, a la dirección de email: [eventos@fundal.es](mailto:eventos@fundal.es)** con el asunto: 100 Becas-nombre del alumno. No se recogerá documentación de manera presencial. Se enviará email de confirmación de recepción de la documentación.

## **PLAZO LÍMITE PARA ENVIAR DOCUMENTACIÓN:**

**Lunes 22 de Octubre de 2018. 15:00 horas**

**ESTE PLAZO ES IMPROORROGABLE.**

**No se admitirán más solicitudes pasada esa fecha y esa hora.**

9. Todas las solicitudes recibidas serán registradas con fecha de entrada para su posterior estudio y tramitación.

10. El jurado calificador encargado de otorgar las becas estará compuesto por un nutrido grupo de personalidades, representativas del mundo de la cultura, el deporte y la vida social, institucional y económica de nuestra ciudad.

11. Los criterios que se establecen para decidir la concesión de las becas son:

- Cumplir con todos los requisitos de la convocatoria.
- Nota media de las calificaciones obtenidas durante el curso académico 2017-2018.
- Valoración del currículum deportivo, teniendo en cuenta la mejor calificación de las últimas temporadas.
- Valoración del certificado del director deportivo sobre la asistencia del aspirante a las sesiones de entrenamiento y partidos.



- Valoración del informe del entrenador/a sobre el grado de cumplimiento y compromiso con el equipo, expresando las cualidades humanas del jugador/a y su compromiso con el entorno deportivo al que pertenece.
- Valoración de la composición literaria personal del alumno.

Una vez terminado el plazo de recepción de solicitudes, el jurado procederá a estudiar la documentación, evaluar las candidaturas y conceder las becas. Es potestad del jurado dejar desierta alguna de las 100 Becas.

**12.** La resolución se anunciará públicamente y personalmente a cada uno de los becados.

**13.** La primera resolución será provisional, existiendo un plazo de 2 días hábiles a partir del día de publicación del listado provisional.

**14.** La entrega de las Becas, se realizará en un acto público, que contará con la presencia del tribunal y de otras personalidades de nuestra ciudad.

**15.** La presencia en el acto de entrega de las becas será obligatorio para todos/as los/as becados/as.

Alcobendas, a 01 de Octubre de 2018